

RIO VERDE, 11 de Diciembre de 2014.


Núm. 2116/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: GRACIELA GEOGERTTE CARDOZA MALDONADO, R.U.T. N° 16.162.935-9, RENDIC HNOS S.A., R.U.T. N° 81.537.600-5, KARINA ALVARADO SOTO, R.U.T. N° 13.165.265-8; la Solicitud N° 628 de fecha 04/12/2014 emitida por Unidad Social, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Alimentos, Curso de Repostería, Programa de Capacitaciones, 30 Sándwich, 10 Pqt Galletas, 10 Queques, 02 Tarro Café, 01 Pqt Azúcar, 01 Pqt Servilletas, 08 Jugos Néctar, 01 Caja de Té, 30 Facturas, 01 Bidón de Agua"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**Alimentos, Curso de Repostería, Programa de Capacitaciones, 30 Sándwich Miga Jamón Queso, 10 Pqt Galletas, 10 Queques 250grs., 02 Nescafe Fina Selección 170grs., 01 Pqt Azúcar 5K, 01 Pqt Servilletas, 08 Jugos Néctar 1,5lts., 01 Caja de Té 100und. Lipton Yellow Label, 30 Facturas Surtidas, 01 Bidón de Agua**", al Proveedor **KARINA ALVARADO SOTO, R.U.T. N° 13.165.265-8**, por la suma de **\$142.705.- (Ciento cuarenta y dos mil setecientos cinco pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE